

RADICACION. 2023-00003
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: EDMUNDO JOSE FERIS YUNIS, ESTACIONES DE SERVICIO EFICIENTES S.A. sigla ESEF S.A., MAQUINARIA Y TRANSPORTE DEL CARIBE SAS (MTC), PREFABRICADOS Y CONCRETOS DEL CARIBE SAS sigla PCCARIBE SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso, con oficio No. 0238 del 25 de mayo de 2023, proveniente del juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, comunicando la orden de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargos del proceso iniciado por BANCO DE BOGOTA contra EDMUNDO JOSE FERIS YUNIS Y OTROS, que cursa en el Juzgado 04 Civil Del Circuito De Barranquilla, con radicado 2023-00003.”

También en escrito del 17 de julio de 2023, el apoderado de la parte demandante, allega la constancia del pago de las expensas que conlleva la inscripción del embargo sobre el inmueble hipotecado identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-555278 el nueve (09) de mayo de 2023, medida que fue comunicada a la Oficina de Instrumentos Públicos De Barranquilla mediante Oficio No. 097 de fecha 29 de marzo de 2023, poniendo en conocimiento que la medida cautelar no ha sido materializada ya que la matrícula inmobiliaria No. 040-555278 se encuentra en trámite de calificación de una actuación, razón por lo cual la oficina de registro de instrumentos públicos no permite en este momento expedir el certificado de tradición actualizado.

Por lo tanto, el apoderado solicita se sirva requerir a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla a fin de que adelante las tareas para registrar la medida de embargo con la mayor celeridad; razón por la cual se atenderá su solicitud, haciendo el respectivo requerimiento.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E

1. Tómesese atenta nota del oficio No. 0238 del 25 de mayo de 2023, dentro del proceso ejecutivo :REF: 08001-31-53-012-2021-00277-00, DEMANDANTES: ULTRAZONE S.A.S. NIT 900.867.788-0, DEMANDADOS: ESTACIONES DE SERVICIOS EFICIENTES S.A. ESEF S.A. NIT. 900.262.690-0 y EDMUNDO FERIS YUNIS C.C. 92.501.351, proveniente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, y en consecuencia ofíciase a dicho juzgado, comunicándole que en el momento oportuno se tendrá en cuenta el mencionado oficio.
2. REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que manifieste que tramite le ha dado al oficio No. 097 del 29 de marzo de 2023, que comunica la orden de embargo sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-555278 de propiedad del demandado ESTACIONES DE SERVICIOS EFICIENTES S.A. sigla ESEF S.A., identificado con el NIT No. 900.262.690-0, ubicado en la BODEGA PC CARIBE CALLE 11 No. 36-71 ZONA LOGISTICA EFICIENTE ZOLOEFI R.P.H. de Galapa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae09e6c55821c38194d09df2f34120625e1153fa3e26bdb842a2c7fd0599097**

Documento generado en 24/07/2023 09:33:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>